

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR/ior

DECRETO EXENTO N° 020 /
RETIRO, Enero 05 de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j)
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

1.- La necesidad de poder contratar servicio de Telemedicina para examen Monitoreo Ambulatorio Presión Arterial Respuesta 24 hrs. (MAPA) para ser tomado a usuarios hipertensos de la comuna de Retiro el cual está incluido en las garantías Ges, además considerando el fácil acceso de los usuarios a dicha prestación por efectuarse en Cesfam Marta Estévez de Marín.

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación **VIA TRATO DIRECTO** a través del Portal Chilecompra a los *Señores International Telemedical Systems Chile S.A*, Rut 96.995.590-3, desde el 05-01-2015 al 31-12-2015.

2.- Páguese, según recuadro:

Proceso de Implementación, Capacitación y Puesta en Marcha por una sola vez	0.5 UF Más Iva
Arriendo por Equipo Mensual	0.5 UF + Iva c/u
Plan Básico Presurometría (15 MAPA)	\$220.995=
Valor MAPA adicional	\$14.733= exentos de Iva

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Subtitulo 22, Item 11, Asignación 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODRIGO BARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL


GERARDO BAYERTORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN